

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 NOV 2022

PROCESO EJECUTIVO
Rad. 2015-00761

De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA La liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado, visible a folio 364, como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Por secretaría, procédase con elaboración de oficios el levantamiento de medidas cautelares conforme fue ordenado por el H. Tribunal Superior de Bogotá, en sentencia de 25 de marzo de 2022, acorde con auto de obediencia a lo resuelto por el superior de 8 de junio de 2022, debidamente ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No <u>92</u>, hoy <u>25 NOV 2022</u> ALEJANDRO SALINAS SECRETARIO
